



DIPUTADOS APROBARON LA LEY DE SEGURIDAD

Podrán condicionarles aportaciones a estados

POR IVONNE MELGAR

La nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que contiene las bases de coordinación para combatir al crimen bajo una sola estrategia, dividió a la oposición.

La Cámara de Diputados aprobó el dictamen con 445 votos en favor de Morena, PVEM, PAN, PT y MC, y 37 votos en contra del PRI.

Durante la madrugada se publicó una adenda con 17 modificaciones a la iniciativa. Una de ellas, alertó el priísta César Domínguez, faculta al futuro Consejo Nacional de Seguridad Pública a suspender la entrega de aportaciones federales a los gobiernos estatales y municipales cuando incumplan con sus acuerdos.

El PAN anunció su respaldo en voz de César Domínguez: "En este dictamen damos un voto de confianza, porque no vamos a regatearle al gobierno algo que es en beneficio de las familias". MC celebró que en la adenda se eliminó el Registro Nacional de Usuarios de Líneas Telefónicas, un ajuste que la oposición había impulsado.

PRIMERA | PÁGINAS 6 Y 8

INICIATIVA DE SEGURIDAD

Avalan ley; “cumplen o no habrá recursos”

SÓLO EL PRI RECHAZÓ en la Cámara de Diputados la reforma que dará al secretario Omar García Harfuch las atribuciones para alinear a los gobiernos locales



POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@glm.com.mx

Las nuevas bases de coordinación en seguridad dividieron a la oposición, pues esta vez sólo el PRI votó en contra de la ley que dará al secretario Omar García Harfuch las atribuciones para alinear a los gobiernos locales en torno a una sola estrategia.

Con 445 votos a favor de Morena, PVEM, PAN, PT y MC salió adelante la iniciativa presidencial cuyas modificaciones fueron expuestas en una adenda que se publicó en la Gaceta Parlamentaria durante la madrugada de este miércoles. Ahora, el dictamen va al Senado.

Los 17 agregados a la nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública definen correctivos disciplinarios y sanciones para quienes se nieguen a entregar información estratégica o haga mal uso de ésta, dotando a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de facultades para bloquear señales de telecomunicaciones en reclusorios para frenar extorsiones, por ejemplo.

CONDICIONARÁN PRESUPUESTO

En tribuna, el diputado César Domínguez (PRI) se refirió a la reserva que faculta al futuro Consejo Nacional de Seguridad Pública a suspender la entrega de las aportaciones federales a los gobiernos estatales y municipales cuando éstos no cumplan con sus acuerdos. "Puede someter a las entidades federativas a su poder absoluto", alertó el priista.

Domínguez llamó a los representantes de Morena, PT y PVEM "a que le echen cabeza a este gran país y no lo pongan de rodillas con este entuerto de dictamen".

La bancada priista colocó al ras de la máxima tribuna de la asamblea una corona fúnebre con un listón que decía: Murió la democracia.

El jefe de la bancada, Rubén Moreira Valdez, reclamó a los representantes del oficialismo: "Se han convertido en unos fachos, unos Pinochet mexicanos que están terminando con la democracia".

Los 37 votos en contra fueron del PRI.

VOTO DE CONFIANZA

La diputación del PAN anunció su respaldo en voz de César Damían Retes: "Damos un voto de confianza, porque no vamos a regatearle al gobierno algo que es en beneficio de las familias".

ALCANCES DE LA NUEVA LEY



Las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno estarán obligadas a

compartir y actualizar diariamente la información que generen.



Se aplicarán correctivos disciplinarios y sanciones a quienes se nieguen

a entregar información estratégica o haga mal uso de ésta.



Se clasificará como reservada la información en materia de detenciones, huellas dactilares,

teléfonos celulares y órdenes de protección para las mujeres, menores de edad, entre otros.



No se clasificará como reservada aquella información estadística requerida por

el Inegi, que se apegará a las políticas de confidencialidad de este organismo autónomo.

Envío un mensaje a García Harfuch: "Si después de esta reforma no dan resultados, una de dos, o son incompetentes o están coludidos con la delincuencia organizada".

Por MC, Juan Zavala ponderó: "Celebramos que se reconozcan y se creen estas mesas de paz como parte nacional del Sistema de Seguridad Pública. Celebramos que se haya quitado el registro, el padrón de las líneas telefónicas de todo el país".

REGISTRO DE INFORMACIÓN

Una de los agregados a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública se refiere al Sistema Nacional de Información y Registros Nacionales.

"Las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, ya sean policiales, de procuración de justicia, penitenciarias o cualquier otra, estarán obligadas a

compartir y actualizar diariamente la información que generen en el ámbito de su competencia, de manera desagregada, conforme a la normativa que emita el Secretariado Ejecutivo, y a permitir la alimentación de sus bases de datos con el Sistema Nacional de Información, en los términos de esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables", se indica en el Artículo 101.

Se precisa qué tipo de información se clasificará como reservada, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas u órdenes de protección para las mujeres, adolescentes, niñas y niños, medidas cautelares, entre otras. Y se aclara que no se clasificará como reservada la información estadística requerida por el Inegi.

CREAN CONSEJO Y MESAS DE PAZ

La diputada Arcelia Olguín (Morena) explicó que esta ley da lugar al Consejo Nacional de Seguridad Pública, integrado por Presidenta de la República y las secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, de Gobernación, Defensa Nacional, Marina, FGR, gobiernos estatales, presidencia de la Confederación Nacional de Seguridad Pública Municipal y el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública.

"El Consejo Nacional establecerá instrumentos y políticas públicas integrales, sistemáticas y evaluables para cumplir los objetivos y fin de seguridad pública. También promoverá la homologación y desarrollo de los modelos policial, ministerial, pericial y penitenciario en las instituciones de seguridad pública, y pronunciarse sobre sus avances. La institución encargada de diseñar la disposición de las políticas públicas emanadas del Consejo Nacional de Seguridad Pública será el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública", describió.

Olguín destacó que el rediseño institucional derivado de esta nueva ley contiene nuevas figuras como el Gabinete Federal de Seguridad Pública y las mesas de paz como mecanismos de coordinación con participación de los tres órdenes de gobierno. Dichas mesas deberán integrarse en entidades y regiones dentro de los 70 días hábiles siguientes a la publicación del decreto.



Foto: Especial

La diputada Arcelia Olguín indicó que se añaden figuras como el Gabinete Federal de Seguridad Pública y las mesas de paz como mecanismos de coordinación.

AVALAN CAMBIOS Y ANUNCIAN OTROS

Refuerzan Estado vigilante

EN LOS ÚLTIMOS DÍAS se han dado reformas para fortalecer las acciones contra lavado, más atribuciones a la GN en seguridad pública y el uso de tecnología contra crimen



PASA ADENDA EN SAN LÁZARO

CNI tendrá acceso irrestricto

Con la reforma, podrá disponer de toda la información de la Plataforma Única de Identidad

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

La Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública destaca la atribución que tendrá el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) para



Foto: Cuartoscuro

El priista Rubén Moreira acusó a morenistas de pinochetistas.



"acceder irrestricta y directamente" a toda la información que integre, almacene, genere, recopile, sistematice o procese la Secretaría de Gobernación mediante la Plataforma Única de Identidad.

Con 368 a favor y 101 en contra en la votación en lo general, la Cámara de Diputados avaló la adenda con 30 cambios que se publicaron la madrugada del miércoles en *Gaceta Parlamentaria*, destacando, en el artículo 28, la prerrogativa del CNI para desarrollar tareas de inteligencia en seguridad pública, a fin de que las autoridades competentes puedan tomar decisiones en esa materia.

En este caso, PAN y PRI adelantaron su voto en contra, equiparando el debate con "la sesión ilegal" que se realizó fuera de San Lázaro, el 3 de septiembre de 2024, cuando en el Deportivo Mixhuca se aprobó la reforma judicial.

Argumentaron los priistas y panistas que era una arbitrariedad del oficialismo sacar al vapor un proyecto de decreto que nada tiene que ver con el que se aprobó en marzo en comisiones, al tiempo que ventilaban diversos yerros de técnica legislativa contenidos en el documento.

Movimiento Ciudadano, en voz de Juan Zavala, anunció su voto a favor bajo el argumento de que reconocían el avance que implica el uso de la información, la tecnología y la inteligencia y que es definición de su partido no ser partícipes de la polarización.

Morena contaba con el apoyo del PT, PVEM y MC para concretar en las primeras horas de ayer la aprobación del dictamen que sería turnado a los senadores para continuar con el proceso.

DELITOS DE ALTO IMPACTO Y EL MP

En la nueva redacción se enuncian los delitos de alto impacto que se atenderán de manera prioritaria: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, desaparición de personas, extorsión, robo de hidrocarburos, robo de transporte con violencia y todos aquellos cometidos por la delincuencia organizada, previstos en la Constitución y en leyes afines.

En el capítulo de toma de decisiones, el artículo 35 indica que serán ejecutadas de manera prioritaria las operaciones contra delitos que, por la gravedad de sus efectos y alta incidencia, causan daños en la comunidad, generan conmoción social y aumentan la percepción de la inseguridad.

"La práctica de operaciones, detenciones, puestas a disposición del Ministerio Público, la elaboración de informes policiales, aportación de elementos a carpetas de investigación ministerial o cualquier acto de investigación que se realice bajo la conducción y mando de aquél (MP) con base en el resultado de las tareas de inteligencia reguladas en la presente Ley, serán ejecutadas de manera prioritaria".

BASES DE DATOS

El dictamen prevé que, para prevenir y castigar la delincuencia organizada, los

órganos del Sistema Nacional de Seguridad mantendrán canales expeditos de colaboración con fiscalías y procuradurías.

En el artículo 24 se define que "todas las autoridades del Estado mexicano y las personas particulares que tengan a su cargo sistemas de inteligencia, bases de datos, registros y registros administrativos, tales como registros de datos vehiculares y de placas, biométricos, telefónicos, así como registros públicos de la propiedad y del comercio, registros de personas morales, catastros, registros fiscales, registros de armas de fuego, registros de armas de fuego aseguradas o decomisadas, registros de

comercio, registros de personas prestadoras de servicios de seguridad privada, registros de padrones de personas detenidas y sentenciadas, registros de servicios financieros, bancarios, de transporte, salud, telecomunicaciones, empresariales, comerciales, registros en materia marítima y todos aquellos de donde se pueda extraer in-

formación, indicios, datos y pruebas para la generación de productos de inteligencia para la prevención, investigación y persecución de los delitos, deberán vincularse y colaborar con los órganos del Sistema Nacional, para su consulta de acuerdo con las formas y mecanismos previstos en esta Ley".



El acceso indiscriminado de instancias de seguridad a bases de datos personales invade la privacidad de los mexicanos. ¿Cómo se garantizará que no se use con fines políticos?"

ALFONSO RUBALCAVA
DIPUTADO DEL PAN


LLEGA INICIATIVA DE LEY

Monitoreo de CURP, en tiempo real

Permitirá realizar rastreos continuos y exhaustivos, optimizando los recursos disponibles en la búsqueda de personas

**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**

leticia.robles@gimn.com.mx

Con la creación de la CURP biométrica, la Plataforma Única de Identidad, el monitoreo en tiempo real de la propia CURP, la obligación de autoridades y particulares para permitir el acceso y consulta de datos, la creación de Fiscalías Especializadas, una Base Nacional de Carpetas de Investigación y la eliminación del requisito de 72 horas, el gobierno quiere combatir la desaparición forzada de personas.

Anoche, las comisiones unidas de Gobernación y Estudios Legislativos distribuyeron el proyecto de dictamen de la reforma a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, que es la que crea la CURP biométrica, con huellas dactilares y fotografía.

La Plataforma Única de Identidad será "la herramienta que facilite la búsqueda y localización de personas desaparecidas que se conectará con diversas bases de datos,



Éstos de Morena ya no tienen límite, ya no hay límite, compañeras y compañeros, van a destruir la democracia en este país y hay que advertirlo."

ALEJANDRO MORENO

PRESIDENTE DEL PRI

como el Registro Nacional de Personas Desaparecidas, el Banco Nacional de Datos Forenses y registros administrativos".

El monitoreo de la CURP en tiempo real "permitirá realizar búsquedas continuas y exhaustivas, optimizando los recursos disponibles en la búsqueda de personas, mediante la CURP. Se podrán detectar rápidamente posibles casos de desaparición, lo que refuerza la capacidad de respuesta de las autoridades ante situaciones críticas; por ello, es fundamental la habilitación de accesos para Fiscalías y Comisiones de Búsqueda".

COOPERACIÓN

Se establece la obligación de todas las autoridades y de los particulares a cooperar, cuando por "sus funciones o actividades que desempeña, tenga a su cargo datos biométricos o cualquier otro dato identificativo de personas, para que permitan la consulta de la información a la Fiscalía General de la República, las Fiscalías Locales,

las instituciones de seguridad pública que integran el Gabinete de Seguridad del Ejecutivo Federal, así como al Centro Nacional de Inteligencia".

Se incorporan el Registro Nacional de Población, la Guardia Nacional y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como al representante que designe la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia al Sistema Nacional de Búsqueda.

Se crea la Base Nacional de Carpetas de Investigación de Personas Desaparecidas y No Localizadas, que "contendrá los datos de las carpetas de investigación iniciadas por los delitos de desaparición forzada de personas y de desaparición cometida por particulares".

Se ordena que la autoridad competente que reciba una noticia, reporte o denuncia, la deberá registrar sin dilación alguna en el Registro Nacional y en la Base Nacional de Carpetas de Investigación.

Obliga la creación de Fiscalías Especializadas en desaparición, las cuales deberán contar con personal especializado, capacitado y certificado en la investigación de los delitos contemplados en la presente Ley, que deberán contar con Unidades Especializadas de Investigación, Unidades de Análisis de Contexto, Unidades de Atención y Seguimiento a Víctimas, Unidades de Búsqueda Inmediata y de larga data, así como áreas especializadas en delitos cibernéticos.